	OR	DEN DE	COMPF	RA PO	OR CATÁLOG	O ELEC	TRÓNI	ICO	
Orden de compra:	CE-20190001553308		Fecha de emisión:		0-03-2019	Fecha de aceptación: 02-04-2019			
Estado de la orden:	Revisada					3.50			
			DAT	OS D	EL PROVEED	OR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA 3. A.	RUC:	179073265700		1
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ	GERMA	N BOLIV	/AR					1 2
Correo electrónico el cogecomsa@cogecomsa.ec egal:			Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	0994669451 38143	62 38143	61 38143	360 09	994669204 0994	669451			
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta:	32757	716104 I	Entid	o de la ad ciera:	210358		re de la d Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	,	DAT	OS DE I	LA E	NTIDAD CON	TRATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCION DIST 09D03 - GARCIA MORENO A ROC MIES	RUC:	0	968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234				
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL 19D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo amandada.arboleda@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA (VILLON	CALDER	ON		Correo electrónico:	gloria.ca	alderon(inclusion.gob.	ec
	Provincia: GUAY	AS			Cantón:	GUAY	AQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
Dirección de	Calle: CALL	E - ILLIN	NWORT		Número:	112		Intersección:	PICHINCHA
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA DEL GUAYAS				Departamento: S/N			Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08h00am hasta las 16h30 pm								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECHO								
Observación:	ESTOS MATERIA PICHINCHA (AL COMPAÑERA TE PARA LA CASA I CELULARES 099	LADO D RESITA HOGAR I	E LA PR GUTIER NFANT(EFEC REZ O JUV	CTURA DEL G PACHECO, MA VENIL FEMEN	UAYAS)I ATERIAL	LOS MA ES DEL	ATERIALES LO L PROGRAMA	OS RECIBIRA LA 55 ACTIVIDA 003

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal **Institucional**

Nombre: ABG AMANDA

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA

Persona que autoriza

CALDERON VILLON

ARBOLEDA RODRIGUEZ

Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	30	0,4100	0,0000	12,3000	12,0000	13,7760	530812
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR							

Subtotal	12,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4760

Total	13,7760

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,7760

Fecha de Impresión: miércoles 17 de abril de 2019, 12:15:30

